

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)
SDC/0091447/00168/2015
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Proyecto 00091447 “Apoyo a la Producción de Alimentos por la Agricultura Familiar”

Para: Señores Invitados SDC/0091447/00177/2015 Presente	Referencia: SDC/0091447/00177/2015 “Adquisición de Equipos, Insumos y Herramientas para Apicultura Familiar”.
Atención: Representante Legal	Fecha: Jueves 12 de Noviembre, 2015 Tel: 021 611980 Fax: 021 611981

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto 91447 “Apoyo a la Producción de Alimentos por la Agricultura Familiar” invita a su empresa a cotizar los bienes que se resumen a continuación:

Item N°	Breve descripción	Cantidad
1	Cajón completo de madera de cedro, pino, timbo, ybyra pyta, o de otras maderas livianas pintado en blanco, seccionadas en pisos, cámara de cría, alza o cámara de miel, cuadro o marco, tapa con medidas de: largo 46,5 cm por ancho de 37,3 cm por alto de 24,3 cm con reborde en el piso de 1 cm y en el otro lado de 2 cm. Con 19 cuadros alambrados (alambre de acero y ojalillos, mínimo 3 alambres por cuadro).	Ver detalle adjunto
2	Ahumador de metal galvanizado: Cuerpo acero galvanizado Ø115 mm. Altura 23 cm, chapa galvanizada de espesor 0,4mm. Fuelle de madera.	
3	Espátula desoperculadora: de doble filo con mango de madera	
4	Cepillo de madera para desabejar, de 30 cm de largo, con cerdas de caballo.	
5	Palanca de hierro o acero, con un extremo plano y filoso y el otro extremo encurvado.	
6	Equipo de Protección (mameluco enterizo de tela de algodón, color blanco, tamaño mediano; careta para apicultura de tela de tul con bordes cocidos incluye sombrero; guantes de cuero)	
7	Centrífuga para 2 cuadros. Centrífuga manual, sin tapa, vertical de chapa galvanizada de 1 metro de alto con diámetro mínimo de 50 cm para 2 cuadros.	
8	Filtro para miel. Filtro para miel de chapa galvanizada con diámetro mínimo de 40 cm.	
9	Espuelín para cera estampada	
10	Cera Estampada en láminas finas con molde hexagonal de las celdas en ambas caras	
11	Baldes de Plástico de 20 lts.	
12	Caballote de madera con altura de 50 cm, largo de 1,8 metros y ancho de 45 cm	
13	Alimentador Vertical de madera tipo terciada con forma y tamaño de cuadro, con abertura en la parte superior	
14	Rejilla Metálica excluidora de reina	
15	Potes de plástico para envasado de la miel de 1 litro.	
16	Centrífuga para 2 cuadros, manual, sin tapa, vertical de chapa galvanizada de 1 metro de alto con diámetro mínimo de 50 cm para 2 cuadros.	
17	Potes de plástico para envasado de la miel de 1000 ml.	
18	Potes de plástico para envasado de la miel de 500 ml.	
19	Potes de plástico para envasado de la miel de 250 ml.	

Validez mínima de la oferta:	30 días ☐	45 días ☐ 60 días ☒
Términos de adquisición:	Plaza ☐	CIP Asunción ☒ Otro ☐
Lugar para presentación de ofertas:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Mcal. López esq. Saraví – Edif. Naciones Unidas Asunción, Paraguay Atte.: Unidad de Adquisiciones, 3er. Piso	
Plazo para presentación de ofertas:	<i>Jueves 26 de Noviembre de 2015, a las 15:30 am</i>	

Quedamos a la espera de su cotización.

Atentamente,

Pedro Mendoza
Gerente de Operaciones

Sección 1 - CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto N° 91447 “Apoyo a la Producción de Alimentos por la Agricultura Familiar” invita a su empresa a cotizar los bienes para la adquisición de bienes (y servicios conexos) motivo de la presente solicitud.

Este llamado está siendo llevado a cabo en el marco de las disposiciones establecidas en el “Acuerdo entre el Gobierno de Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo” firmado 10 de octubre de 1977 y ratificado por el Congreso de la Nación, el 7 de junio de 1978, mediante Ley N° 686.

Los procedimientos para adquisición de los bienes objeto de este llamado serán los que el Gobierno de Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han acordado en el respectivo Documento del Proyecto.

1. La oferta a ser presentada deberá incluir los documentos indicados a continuación:
 - a) Carta de Presentación firmada por un representante legal de la empresa oferente.
 - b) Formulario de Oferta completado y firmado por un representante legal de la empresa.
 - c) Formulario de Especificaciones Mínimas Requeridas debidamente completado y firmado por un representante legal de la empresa.
 - d) Carta de Autorización o Certificado del fabricante o representante que acredite la condición de la empresa para comercializar el producto. (No Aplica para este llamado).
 - e) Catálogos, folletos e información complementaria de los bienes y servicios conexos ofertados. (No Aplica para este llamado).
 - f) Fotocopia autenticada del Registro Único de Contribuyente (RUC).
 - g) Presentar certificado de cumplimiento tributario al día.
 - h) Presentar balance comercial e impositivo visado al 31 de diciembre del 2014;
 - i) Declaración Jurada, de no hallarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40 de la Ley 2051.
 - j) Declaración Jurada, por la cual los oferentes garantizan que no se encuentran involucrados en prácticas que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La difusión de la presente Solicitud de Cotización se realiza mediante: *invitación a empresas, y publicación en la página web del PNUD, www.py.undp.org*

2. Lugar y fecha de recepción de ofertas completas, en un (1) original y (1) copia completa del original:

SDC 00091447/0177/2015 “Adquisición de Equipos, Insumos y Herramientas para Apicultura Familiar”.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Mcal. López esq. Saraví – Edif. Naciones Unidas

Asunción, Paraguay

Atte.: Unidad de Adquisiciones, 3er. piso

Jueves 26 de Noviembre de 2015 hasta las 15:30 Hs.

3. Las descripciones de los ítems detallados en la sección Especificaciones Técnicas son las mínimas exigidas, **no serán consideradas las ofertas que no alcancen estos requerimientos.**
4. Su propuesta debe especificar claramente: descripción detallada del/de los ítem(s) ofertado(s), folletos o literatura descriptiva de los ítems, precio, plazo de entrega, garantía de los bienes y período de validez de la oferta.
5. Será responsabilidad de los Oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de ofertas. El Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el proceso de compra o su resultado.
6. Todo Oferente que requiera aclaración al presente proceso de compra, podrá solicitarla por escrito (carta o correo electrónico) a la dirección de adquisiciones.py@undp.org, a más tardar el **día jueves 19 de noviembre 2015 hasta las 15:00 Hs.** Las respuestas serán enviadas a todas las firmas oferentes a más tardar el **lunes 23 de noviembre de 2015**; a partir de la fecha de comunicación de las respuestas, las mismas formarán parte y serán leídas conjuntamente con la Solicitud de Cotización.
7. El Programa de las Naciones Unidas, podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, ya sea a solicitud de Proyecto o en atención a aclaraciones solicitadas por los Oferentes.
8. Precio de la oferta: los precios cotizados deberán expresarse en valor unitario y total en **Guaraníes**. Los precios indicados en la oferta incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones en que el oferente deba incurrir. No se aceptarán precios reajustables. Los precios expresados deberán indicarse en precio neto y por separado los montos correspondientes a impuestos aplicables.
9. Forma de pago al/los Proveedor/es: los pagos se harán efectivos en guaraníes, mediante cheque de plaza o transferencia a la cuenta bancaria que el Proveedor indique en su oportunidad.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

- 100% Contra entrega total de los productos y aprobación del Director Nacional del Proyecto.

El proyecto deberá remitir al PNUD la documentación necesaria para el proceso del pago luego de la recepción conforme de los bienes. El PNUD, hará efectivos los pagos antes indicados, dentro de los siete (7) días calendario siguientes de recibida la factura/documentación correspondiente.

10. Previa firma de la correspondiente Orden de Compra el Proveedor deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La garantía (**póliza o aval bancario**) será emitida por un banco legalmente establecido y ejecutable en PARAGUAYo en la forma

de una póliza de garantía emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales con el Banco Central del Paraguay y con Coeficientes de Cumplimiento de Margen de Solvencia (M.S.) y de Fondo de Garantía (F.G.) mayores a 1 (uno) en (guaraníes) por un monto equivalente al dos (2%) por ciento del valor de la adquisición. El documento se emitirá a nombre del Proyecto 00091447 “**Apoyo a la Producción de Alimentos por la Agricultura Familiar**” y su vigencia excederá en treinta (30) días calendarios adicionales, la fecha prevista de entrega de bienes. La garantía será devuelta al Proveedor una vez cumplida la entrega de los bienes a entera satisfacción del Proyecto. (No aplica para este llamado).

11. Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por el Proyecto, si el Proveedor se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo de entrega estipulado en su propuesta, se hará pasible a una multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del monto total de su oferta por cada día calendario de atraso, multa que será descontada de la factura correspondiente de pago, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato. Luego de ese plazo se podrá considerar la cancelación de la orden de compra o contrato.
12. A partir de la fecha de entrega de la Orden de Compra, el Proveedor se obliga al suministro, entrega e instalación de los bienes a entera satisfacción del Proyecto en un plazo máximo de treinta (25) días hábiles. El Proyecto, podrá rechazar los bienes que no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas en la presente Solicitud y que no correspondan a las presentadas en la oferta, asumiendo el Proveedor las responsabilidades totales para su sustitución.
13. El período de garantía de los bienes, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos, será de mínimo (no aplica) para todos los ítems. Dentro del plazo de garantía el Proveedor se obliga a la corrección de defectos en un máximo de cuarenta y ocho (48) horas.
14. Lugar de entrega de los bienes según se indica en la Sección 2, Formulario de Especificaciones Técnicas mínimas requeridas.
15. Los oferentes deberán cotizar los precios unitarios de cada Lote. La adjudicación se realizará por LOTE, pudiéndose adjudicar los lotes en forma total o parcial (todos o solo uno), en función al presupuesto estimado por el Proyecto. Las condiciones de la oferta presentada por el oferente se considerarán válidas tanto en caso de adjudicación total como adjudicación parcial.
16. El Comité de Evaluación designado para el proceso de evaluación, verificará en primera instancia, el cumplimiento de la documentación legal, especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados, aquellas ofertas que cumplan con lo requerido obtendrán la habilitación técnica y por tanto sus ofertas económicas serán consideradas para adjudicación. La adjudicación recaerá sobre el lote evaluado como más bajo, esto es, el de menor precio entre las ofertas técnicamente habilitadas.
17. El Programa de las Naciones Unidas (PNUD) se reserva el derecho de rechazar todas o alguna de las ofertas presentadas.
18. El Programa de las Naciones Unidas (PNUD), se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato la cantidad de bienes consignada en la lista

correspondiente hasta en un 25% sin que varíen los precios unitarios y otras estipulaciones y condiciones.

19. El Programa de las Naciones Unidas (PNUD), dentro del plazo de vigencia de validez de las ofertas notificará a todos los oferentes los resultados de la evaluación. A partir de la fecha de notificación de resultados, los oferentes dispondrán de un plazo de (2) días hábiles para solicitar aclaraciones, presentar reclamos, etc. Luego de dicho plazo y de no mediar solicitudes de aclaración o reclamos se procederá a la firma de la/s correspondiente/s Orden de Compra con la/s firma/s adjudicataria/s. Al oferente que solicite información sobre la evaluación, se le podrá dar solo sobre su propia evaluación y resultado.

20. El mecanismo formal de solución de diferencias que se aplicará en el marco de la presente solicitud de cotización así como durante el período contractual será el siguiente:

Solución amigable: En caso de haber cualquier divergencia o controversia de carácter técnico entre el Proyecto y el Proveedor en relación o emergente del Contrato o de la ejecución de los servicios o después de su terminación, y ya sea antes o después de la terminación, resolución, abandono o incumplimiento del Contrato, las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias mediante negociaciones directas en el plazo de quince (15) días calendario.

Arbitraje Comercial: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA “APICULTURA FAMILIAR”.

1. ANTECEDENTES

El Proyecto “Apoyo a la Producción de Alimentos por la Agricultura Familiar”, es implementado por la Dirección de Extensión Agraria (DEAg) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el propósito de contribuir a la reducción de la pobreza rural y el mejoramiento de la calidad de vida de familias seleccionadas de la Agricultura Familiar, apoyándolas con asistencia técnica y la dotación de determinados insumos básicos, para la implementación de micro proyectos productivos y sociales orientados a la producción de alimentos para el consumo y el mercado, así como para mejorar las condiciones de su entorno o vivienda, bajo condiciones de sustentabilidad socioeconómica y ambiental.

Serán beneficiarias del Proyecto, familias de asentamientos rurales, comunidades indígenas y otras familias de la Agricultura Familiar en situación de pobreza, a través de sus organizaciones.

Para la Producción de Rubros para Alimentos de la Agricultura Familiar (PRA) se contemplan insumos, materiales, herramientas, implementos menores, motocultores con acoplados, y equipos básicos necesarios para la producción y cosecha de rubros de consumo familiar y renta que contribuyan a la seguridad alimentaria, como producción agrícola, preferentemente mandioca, además de hortalizas, y frutales; cría y engorde de aves, cría y engorde de cerdos, apicultura, y otros relacionados.

Las Comunidades Indígenas de la Región Occidental a ser beneficiadas manifiestan que cuentan con el conocimiento ancestral del manejo de abejas, el espacio físico con rica vegetación melífera y abundante agua y recursos humanos disponibles, visualizan que el mercado local y regional con demanda insatisfecha, además de incorporar un nuevo rubro de renta. No se ha podido implementar la producción apícola mejorada por falta de recursos económicos para las inversiones necesarias.

Con la producción de miel de abejas para consumo y comercialización, se busca que las familias logren la seguridad alimentaria, la revalorización de los alimentos tradicionales y el aumento de los ingresos de la comunidad o de la organización.

Se considera que en la producción apícola se aplican técnicas amigables con el medio ambiente, además de tener como principales resultados directos la miel, la jalea real, el propóleo, la cera y el beneficio indirecto de la polinización.

Para la región Occidental se obtienen dos cosechas por año, con una expectativa de producción de 30 a 40 litros por año por colmena.

2. BENEFICIARIOS/AS

Los equipos, insumos y herramientas a ser adquiridas beneficiarán a 88 familias de la Agricultura Familiar, de 2 Comités y 3 Comunidades Indígenas de los departamentos de Alto Paraguay, Presidente Hayes y Misiones.

2.1 Ubicación, Distancia y Cantidad de Beneficiarios:

Comunidad/Organización	Departamento -Distrito	Km de Asunción	Cantidad de Familias
Comité El Sembrador	Alto Paraguay – Puerto Casado	623	14
Comunidad Indígena Palo Blanco	Pte. Hayes – Puerto Pinasco	322	15
Comunidad Indígena Jerusalem	Pte. Hayes – Puerto Pinasco	330	15
Comunidad Indígena Maka	Pte. Hayes – Villa Hayes	40	20
Comité Ko’e Pyahu	Misiones – Santa María	270	24
TOTAL FAMILIAS			88

2.2. Kits de Apicultura

Los equipos, insumos y herramientas para el Microproyecto Productivo Agroalimentario de Apicultura Familiar están compuestos por diferentes ítems de acuerdo a los requerimientos. Se solicitan Cajones completos para la colmena, con elementos para el manejo tales como caballetes para colocación de los cajones, alimentador vertical para las abejas, ahumador de metal galvanizado, espuelin incrustador de cera, láminas de cera estampada, cuchillo o espátula desoperculadora, cepillo, palanca de hierro, centrifuga para dos cuadros, filtros para miel, baldes de plástico para la recolección del producto, y los elementos de protección básicos, tales como la chomba, la careta y los guantes. Materiales para el envasado de la miel.

Se adjuntan imágenes de los equipos, insumos y herramientas para referencia (Ver adjunto).

3. CONDICIONES DE ENTREGA

Serán rechazados los equipos, insumos y herramientas que no cumplan con las exigencias o especificaciones requeridas, o que lleguen a destino deteriorados. Esto será controlado al momento de la entrega.

El oferente deberá garantizar que el transporte de los mismos, se realice en condiciones adecuadas, y entregadas en las cantidades establecidas para cada comité, incluyendo la desestiba en el lugar especificado.

100% de los los equipos, insumos y herramientas, deben ser entregados en un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la firma de la Orden de Compra.

Se recomienda a los oferentes asegurar la provisión requerida en el tiempo establecido, ya que se procederá a la rescisión automática de la orden de compra en caso de no cumplir con la fecha establecida en ella. Por este motivo se da la posibilidad de adjudicar por lotes, pudiendo el oferente cotizar solo el lote con el cual podrá cumplir en tiempo y forma. Se reitera la obligatoriedad de cotizar todos los ítems o componentes de cada uno de los lotes, el cual ha decidido cotizar.

Los equipos, insumos y herramientas que resulten adjudicados deberán ser entregados en las propias comunidades, en el local asignado por cada organización beneficiaria, por lo cual el oferente deberá incluir esto en el costo del flete a cotizar. Estas entregas deben efectuarse ineludiblemente en presencia del Técnico local del Programa, el fiscalizador del Proyecto o un técnico de la UEP designado para la fiscalización y las familias beneficiarias, en horario diurno (entre las 7:00 a 17:00 hs) y en días hábiles de la semana (entre lunes y viernes). Fuera del horario y días indicados no serán recepcionados los bienes. Tampoco se aceptaran que las entregas sean parciales, debiendo el oferente asegurar que en una misma entrega, los beneficiarios de cada organización recepcionen todos los ítems en sus cantidades respectivas.

Un mismo proveedor puede cotizar para todos los lotes, o a los lotes que considere conveniente; por otro lado para que un oferente sea adjudicado debe ofertar toda la cantidad requerida en cada lote.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS

LOTE 1: Departamento de Alto Paraguay (14 familias)		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
Ítem	Descripción	Descripcion
1	Cajón completo de madera de cedro, pino, timbo, ybyra pyta, o de otras madera livianas pintado en blanco, seccionadas en pisos, cámara de cria, alza o cámara de miel, cuadro o marco, tapa con medidas de: largo 46,5 cm por ancho de 37,3 cm por alto de 24,3 cm con reborde en el piso de 1 cm y en el otro lado de 2 cm. Con 19 cuadros alambrados (alambre de acero y ojalillos, mínimo 3 alambres por cuadro.	
2	Ahumador de metal galvanizado: cuerpo acero galvanizado 115 mm. Altura 26cm. De chapa galvanizada de espesor 0,4mm. Fuelle de goma o cuerina. Interno: fuelle redondeado con 3 patas.	
3	Desoperculadora de doble filo con mango de madera	
4	Cepillo de madera para desabejar, de 30 cm de largo, con cerdas de caballo (dos hileras de 10 cm). Mango : 10 cm, ancho 6,5 cm.	
5	Palanca de hierro o acero, con un extremo plano y filosa y el extremo encorvado en L, medidas: 25 cm de largo. 3 cm de ancho.	
6	Equipo de protección: Mameluco de tela de algodón, o casalina, de color claro (preferentemente blanco), tamaño medio. Careta con tejido negro de plástico, con sombrero de paja especial para apicultur, con refuerzo en las alas, con alambre, tipo casco. Guante de cuero, no cuero de descarné, con prolongación de tela de 30 cm. tamaño medio. Color claro.	
7	Centrífuga vertical de chapa galvanizada de 1 metro de alto con diametro mínimo de 50 cm para 2 cuadros. Soporte de hierro en L, de 30 cm de alto, y desagote de 2". Fondo en cono.	
8	Filtro para miel de chapa galvanizada con diametro minimo de 40 cm. Tamiz de 80 micrones de Acero Inoxidable o bronce.	
9	Espuelin para cera estampada. De 30 cm de largo. Mango de madera o plástico. Estructura de metal de 3/8, con acumulador de calor de 20 cm y rodillo de 15 cm. De cobre o bronce.	
10	Balde de plástico de 20 litros, con tapa.	
11	Cera estampada en láminas finas con molde hexagonal de las celdas en ambas caras. 40 cm x 18 cm.	
12	Caballote de madera dura, de 2"x2", de 60 cm altura, 160 a 180 cm de largo y 50 cm de ancho.	
13	Alimentador vertical de madera tipo terciada con forma y tamaño del cuadro (48 cm de largo, 23 cm de altura, 2,5 cm de grosor), con abertura en la parte de superior.	
14	Rejilla metálica excluidora de reina. Con 5 separadores de metal, con marco de madera de Peterebuy, o Cedro, u otra madera resistente al agua. Alambres N° 14 galvanizados. Medidas 50 cm x 40 cm.	
15	Pote plastico transparente con tapa, para envasado de la miel, capacidad de 1.000 cc.	

LOTE 02 - Departamento de Presidente Hayes (total 50 familias)		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
Comunidad Indígena Palo Blanco - Puerto Pinasco (15 familias)		Descripcion
Ítem	Descripción	
1	Centrífuga manual, radial, vertical de chapa galvanizada de 1 metro de alto con diametro mínimo de 50 cm para 2 cuadros. Soporte de hierro en L, de 30 cm de alto, y desagote de 2". Fondo en cono.	
2	Pote plastico transparente con tapa, para envasado de la miel, capacidad de 1.000 cc.	
3	Pote plastico transparente con tapa, para envasado de la miel, capacidad de 500 cc.	
4	Pote plastico transparente con tapa, para envasado de la miel, capacidad de 250 cc.	
Comunidad Indígena Jerusalem - Puerto Pinasco (15 familias)		
1	Centrífuga vertical de chapa galvanizada de 1 metro de alto con diametro mínimo de 50 cm para 2 cuadros. Soporte de hierro en L, de 30 cm de alto, y desagote de 2". Fondo en cono.	
2	Pote plastico transparente con tapa, para envasado de la miel, capacidad de 1.000 cc.	
3	Pote plastico transparente con tapa, para envasado de la miel, capacidad de 500 cc.	
4	Pote plastico transparente con tapa, para envasado de la miel, capacidad de 250 cc.	
Comunidad Indígena Maká - Villa Hayes (20 familias)		
1	Cajón completo de madera de cedro, pino, timbo, ybyra pyta, o de otras madera livianas pintado en blanco, seccionadas en pisos, cámara de cria, alza o cámara de miel, cuadro o marco, tapa con medidas de : largo 46,5 cm por ancho de 37,3 cm por alto de 24,3 cm con reborde en el piso de 1 cm y en el otro lado de 2 cm. Con 19 cuadros alambrados (alambre de acero y ojalillos, mínimo 3 alambres por cuadro.	
2	Ahumador de metal galvanizado: cuerpo acero galvanizado 115 mm. Altura 26cm. De chapa galvanizada de espesor 0,4mm. Fuelle de goma o cuerina. Interno: fuelle redondeado con 3 patas.	
3	Espátula desoperculadora de doble filo con mango de madera	
4	Cepillo de madera para desabejar, de 30 cm de largo, con cerdas de caballo (dos hileras de 10 cm). Mango : 10 cm, ancho 6,5 cm.	
5	Palanca de hierro o acero, con un extremo plano y filosa y el extremo encorvado en L, medidas: 25 cm de largo. 3 cm de ancho.	

6	Equipo de protección: Mameluco de tela de algodón, o casalina, de color claro (preferentemente blanco), tamaño medio. Careta con tejido negro de plástico, con sombrero de paja especial para apicultur, con refuerzo en las alas, con alambre, tipo casco. Guante de cuero, no cuero de descarné, con prolongación de tela de 30 cm. tamaño medio. Color claro.	
7	Centrífuga vertical de chapa galvanizada de 1 metro de alto con diametro mínimo de 50 cm para 2 cuadros. Soporte de hierro en L, de 30 cm de alto, y desagote de 2". Fondo en cono.	
8	Filtro para miel de chapa galvanizada con diametro minimo de 40 cm. Tamiz de 80 micrones de Acero Inoxidable o bronce.	
9	Espuelin para cera estampada. De 30 cm de largo. Mango de madera o plástico. Estructura de metal de 3/8, con acumulador de calor de 20 cm y rodillo de 15 cm. De cobre o bronce.	
10	Balde de plástico de 20 litros, con tapa.	
11	Cera estampada en láminas finas con molde hexagonal de las celdas en ambas caras. 40 cm x 18 cm.	
12	Alimentador vertical de madera tipo terciada con forma y tamaño del cuadro (48 cm de largo, 23 cm de altura, 2,5 cm de grosor), con abertura en la parte de superior.	
13	Rejilla metálica excluidora de reina. Con 5 separadores de metal, con marco de madera de Peterebuy, o Cedro, u otra madera resistente al agua. Alambres N° 14 galvanizados. Medidas 50 cm x 40 cm.	
14	Núcleo de abejas con reinas, obreras y zánganos. En una caja: núcleos de 5 cuadros, 4 de crías y 1 de alimento. Una reina en jaula. Que no sea de trasiego. Tiene que ser de un criadero con panales obrados de cera estampada. Con 15.000 abejas (aproximadamente 1 kg).	
15	Pote plastico transparente con tapa, para envasado de la miel, capacidad de 1.000 cc.	
16	Pote plastico transparente con tapa, para envasado de la miel, capacidad de 500 cc.	

LOTE 3: Departamento de Misiones (24 familias)		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
Comité Ko´e Pyahu - Santa María		
Ítem	Descripcion	Descripcion
1	Cajón completo de madera de cedro,pino,timbo,ybyra pyta, o de otras madera livianas pintado en blanco, seccionadas en pisos, cámara de cria,alza o cámara de miel, cuadro o marco, tapa con medidas de : largo 46,5 cm por ancho de 37,3 cm por alto de 24,3 cm con reborde en el piso de 1 cm y en el otro lado de 2 cm. Con 19 cuadros alambrados (alambre de acero y ojalillos, mínimo 3 alambres por cuadro, tapa es enteriza, si no es enteriza debe llevar un recubrimiento de chapa fina).	
2	Ahumador de metal galvanizado: cuerpo acero galvanizado 115 mm. Altura 26cm. De chapa galvanizada de espesor 0,4mm. Fuelle de goma o cuerina. Interno: fuelle redondeado con 3 patas.	
3	Espátula desoperculadora de doble filo con mango de madera	
4	Cepillo de madera para desabejar, de 30 cm de largo, con cerdas de caballo (dos hileras de 10 cm). Mango : 10 cm, ancho 6,5 cm.	
5	Palanca de hierro o acero, con un extremo plano y filosa y el extremo encorvado en L, medidas: 25 cm de largo. 3 cm de ancho.	
6	Equipo de protección:Mameluco de tela de algodón, o casalina, de color claro (preferentemente blanco), tamaño medio. Careta con tejido negro de plástico, con sombrero de paja especial para apicultur, con refuerzo en las alas, con alambre, tipo casco. Guante de cuero, no cuero de descarne, con prolongación de tela de 30 cm. tamaño medio. Color claro.	
7	Centrífuga vertical de chapa galvanizada de 1 metro de alto con diametro mínimo de 50 cm para 2 cuadros. Soporte de hierro en L, de 30 cm de alto, y desagote de 2". Fondo en cono.	
8	Filtro para miel de chapa galvanizada con diametro minimo de 40 cm. Tamiz de 80 micrones de Acero Inoxidable o bronce.	
9	Espuelin para cera estampada. De 30 cm de largo. Mango de madera o plástico. Estructura de metal de 3/8, con acumulador de calor de 20 cm y rodillo de 15 cm. De cobre o bronce.	
10	Balde de plástico de 20 litros, con tapa.	
11	Cera estampada en láminas finas con molde hexagonal de las celdas en ambas caras. 40 cm x 18 cm.	
12	Caballote de madera dura, de 2"x2", de 60 cm altura, 160 a 180 cm de largo y 50 cm de ancho.	

13	Alimentador vertical de madera tipo terciada con forma y tamaño del cuadro (48 cm de largo, 23 cm de altura, 2,5 cm de grosor), con abertura en la parte de superior.	
14	Rejilla metálica excluidora de reina. Con 5 separadores de metal, con marco de madera de Peterebuy, o Cedro, u otra madera resistente al agua. Alambres N° 14 galvanizados. Medidas 50 cm x 40 cm.	

Nombre del Oferente _____ Fecha _____

Número de la Solicitud de Cotización: **SDC/00091447/00177//2015**

Firma del Oferente _____

5. PLANILLAS DE PRECIOS

SE ADJUNTAN LAS PLANILLAS EN FORMATO EXCEL

Nombre del Oferente _____

Fecha _____

Número de la Solicitud de Cotización: **SDC/00091447/0177/2015**

Firma del Oferente _____

* En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA SDC

Estimados señores:

Tras haber examinado las Condiciones Especiales y las Especificaciones Técnicas de la Solicitud de Cotización No. **SDC/00091447/00177/2015** los suscritos ofrecemos proveer y entregar (*indicar breve descripción del/de los items/lotos y servicios ofertados*) de conformidad con los diseños, condiciones y especificaciones por la suma de (*indicar monto total de la oferta en palabras y cifras*) en modalidad (*indicar modalidad*) o el monto que se determine por adjudicación parcial con base al formulario de oferta que se adjunta a la presente propuesta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas dentro de (*indicar número*) días calendario y a completar la entrega de todos los artículos dentro de los (*indicar número*) días calendario siguientes a la fecha de firma de la orden de compra. A su vez, en caso de ser requerido, nos comprometemos a entregar una garantía bancaria por un monto de por lo menos el (Número) por ciento del total de la adquisición para asegurar el debido cumplimiento de la misma.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de (*indicar número*) días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta oferta, junto con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme una orden de compra formal.

Fecha:

Firma y aclaración de firma:

En calidad de:

Legalmente autorizado para firmar la oferta en nombre de:

MODELO DE ORDEN DE COMPRA DE LA SDC

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS CONEXOS
N°

		<i>(Número y Nombre del proceso de compra)</i> Solicitado por:	
Emitida por: [Datos del Proyecto]		Entregar en:	
Persona de contacto:		Persona contacto:	
Proveedor (nombre y dirección): Tel: Fax:		Forma e instrucciones de embarque:	
Persona Contacto:			
Forma de pago:		Fecha de entrega:	
Breve Descripción de los bienes y/o Servicios Conexos	Cantidad	Precio Unitario (modalidad y moneda)	Precio Total (modalidad y moneda)
		Sub-Total	
		Impuestos	
		Total (modalidad y moneda)	

Acuerdo del Proveedor:	[Número y Nombre del Proyecto]	Condiciones especiales:
Empresa:		CUENTA PRESUPUESTAL
Firma:		
Aclaración:		
Fecha:	Fecha:	

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

1. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al Comprador si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del Comprador.

2. PAGO

2.1 Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el Comprador efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.

2.2 El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.

2.3 Salvo cuando el Comprador hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.

2.4 El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el Comprador lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

3. IMPUESTOS

El Proveedor será totalmente responsable por el pago de todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los bienes contratados con el Comprador.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

Los Bienes suministrados bajo esta Orden de Compra deberán estar completamente asegurados, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los INCOTERMS 2010.

5. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

6. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el Comprador al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

7. INSPECCION

7.1 El Comprador tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el Comprador de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al Comprador por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el Comprador en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

9. DERECHOS DEL COMPRADOR

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el Comprador, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- a) Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el Comprador podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- b) Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- c) Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

10. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al Comprador para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el Comprador.

11. CESION E INSOLVENCIA

11.1 Salvo cuando el Comprador le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el Comprador podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

12. USO DEL NOMBRE, EMBLEMA Y SELLO OFICIAL DEL COMPRADOR, EL GOBIERNO, EL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del Comprador, el Gobierno, el PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas, o abreviatura, en relación con su actividad comercial o cualquier otro concepto.

13. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del Comprador sin la autorización específica del Comprador en cada caso.

14. DERECHOS DEL NIÑO

14.1 El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

14.2 Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al Comprador a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el Comprador.

15. MINAS

15.1 El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

15.2 Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al Comprador a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el Comprador.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

16.1 Arreglo amigable: Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el

Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

16.2 Arbitraje: A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada supra se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

Condiciones Especiales Aplicables a las Órdenes de Compra

Las Condiciones Especiales complementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

Garantía de Calidad de los Bienes		
☐ Aplicable	☒ No aplicable	Si dentro de los 3 meses siguientes de haber sido puestos en servicio los bienes, se detectan defectos o surgen en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, bien sea mediante reemplazo o por reparación, en el plazo mas inmediato posible acordado entre el Proveedor y el Comprador luego de reportado el mismo.
Liquidación de Daños y Perjuicios		
☒ Aplicable	☐ No aplicable	Si el Proveedor deja de suministrar los bienes especificados dentro del período estipulado en la Orden de Compra, el Comprador podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del Precio de la Orden de Compra, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1,5% del precio de los bienes entregados con retraso por cada semana de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el comprador podrá considerar la anulación de la Orden de Compra.
Conformidad con cualquier otra condición (es) requerida (s)		
☐ Aplicable ☐ No aplicable		
(Este espacio, también puede ser utilizado para incluir una versión modificada de cualquiera de las Condiciones Especiales arriba indicados)		

Declaración Jurada

De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, inciso “W”, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Fecha: _____

SDC N°.: _____

Página _____ de _____ páginas

A: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

Proyecto 00091447 “Apoyo a la Producción de Alimentos por la Agricultura Familiar”

Yo/ Nosotros, quien suscribe/n declaro/amos bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso “W”, de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas. Asimismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

Declaración Jurada del Menor

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de _____ de 201__

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

() En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.